



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 10 de enero de 1966

Núm. 6

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABO

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 32

Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Manifestación de herencias vacantes

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, puede en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito; sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo, ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el 10 por 100 del importe líquido producido por la venta de los bienes investigados los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley del Patrimonio del Estado, y prueben documentalmente;

- a) El fallecimiento del causante.
- b) El municipio en que se hallaba domiciliado.
- c) La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto, en todo o en parte.
- d) La inexistencia de herederos legítimos, y

e) Los bienes dejados al fallecimiento del causante; precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el art. 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928) que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarias de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en circular de 16 de enero de 1962.

Zaragoza, 4 de enero de 1966. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 33

DEPOSITOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja General de Depósitos números 874, 875 y 876 de entrada y 38.899, 38.900 y 38.901 de registro, de pesetas 188.520, 188.400 y 144.600, respectivamente, a nombre,

los tres resguardos, de don Mariano Urgel Aznar, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Calatorao, provincia de Zaragoza, se anuncia en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado pueda presentarlo, en el plazo de dos meses, en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que transcurrido el plazo señalado se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1965. El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 6.067

Administración de Rentas Públicas

Canon de superficie de minas

Esta Administración de Rentas Públicas ha intentado la notificación al contribuyente que seguidamente se detalla de la cantidad que le corresponde ingresar antes de terminar el presente mes de diciembre, por la tasa fiscal del canon de superficie de minas, y, resultando desconocido en su hasta ahora habitual residencia, se le comunica por medio del presente edicto.

Contribuyente: Eladio Marco Muel.

Nombre de la mina: "San Vicente".

Importe a ingresar: 112'32 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que verifique su ingreso en Arcas del Tesoro hasta la fecha señalada, ya que, en caso contrario, se procederá

a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1965.
El Jefe de la Sección, (ilegible). —
V.º B.º: El Administrador de Rentas
Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

N.ºm. 5.854

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión permanente en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1965.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinticinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perea, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Veja. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González - Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Horro, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Autorizar la venta de muebles procedentes de desahucios judiciales existentes en los almacenes municipales indicados en el dictamen.

—Quedar enterada de que la Comisión Provincial de Urbanismo ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por doña María Ponz Solana contra el acuerdo de no incluir en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa la finca número 33 de Padre Manjón.

—Incoar el oportuno expediente para determinar la procedencia de incluir en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa la finca número 2 de la calle de Madre Rafols; la casa - garaje, demarcada con el número 2 de dicha calle, y 54 de la de Ramón y Cajal; la número 2 duplicado de Madre Rafols y la número 52 de la de Ramón y Cajal.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de guardallaves, proponiendo el desempeño de las mismas a don Mariano Ruiz Sánchez y a don Félix Gracla Dionis.

—Idem del concurso para la provisión de una plaza de encargado de tajo de montes, proponiendo a don Gregorio Roy Casajús.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar las facturas presentadas por don Cecilio Abenia Tejel, por trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder la numeración que se indica a tres casas sitas en la calle de San Ignacio de Loyola.

—Abonar el título de bachiller elemental al becario Ramón Rodríguez Sáenz.

—Conceder un trofeo deportivo para premiar la asistencia al cursillo escolar de natación.

—Conceder número a los edificios que se indican en la calle del Doctor Iranzo.

—Aprobar cuentas justificadas presentadas los Directores de diversos grupos escolares.

—Aprobar la liquidación de dieciséis cargos de la Agencia ejecutiva.

—Aprobar la recepción definitiva de las siguientes obras: pavimentación de las calles de Aragón, Arzobispo Añoa del Busto y Navas de Tolosa; pavimentación calzadas en el parque de Pignatelli; en el paseo del Canal, aguas abajo del puente de América (segunda fase), y pavimentación calle interior de la Facultad de Medicina, entre paseo de Calvo Sotelo y calle del Doctor Cerrada.

—Aprobar la recepción provisional de las obras siguientes: construcción de cimentación y gruesa estructura de la nueva Casa Consistorial; pavimentación y abastecimiento de agua a la calle de Pradilla.

—Aprobar las actas de replanteo de las siguientes obras: colector general para el barrio de Santa Isabel; instalación de los servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua para las viviendas del puente Virrey (grupo canónico A. Jericó); aparcamiento para vehículos en la plaza de San Lamberto, y acondicionamiento de terrenos en la calle de las Danzas, detrás del nuevo edificio para Juzgados.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad de don José - María Polo Guerrero, guardallaves.

—Abonar a don Martín Gómez Nuez, matarife, el socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Quedar enterada de las pensiones aprobadas por Mutualidad Nacional a favor de: doña Pilar López Peña, don Juan Bejarano López, doña Encarnación Lozano Pérez, doña María Pilar Almenara Salillas y doña Adela Galvano Blanco.

—Quedar enterada de la desestimación por la Mutualidad Nacional de la concesión de pensión a doña María Urdániz Rando.

—Quedar enterada de la rectificación de actualización de pensión practicada por la Mutualidad a favor de don Luis Serrano Díaz.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a: don Santiago Tejero Lamana, subjefe de Sección; don Fernando Escanilla Martínez, matarife, y don Carmelo Sueiro Gómez, matarife.

—Aprobar el reingreso en el cargo de ayudante de cámaras frigoríficas de don Ramón Baquedano Correa, en situación de excedencia voluntaria.

—Quedar enterada de que ha caído baja en la Junta de Destinos Civiles, por cumplimiento de edad, don Dionisio Sánchez Hernández, celador de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa.

—Que hasta tanto se resuelva el concurso convocado para adjudicar la limpieza de la Casa Consistorial, siga prestando este servicio la Casa "Riny", en las mismas condiciones que lo realiza en la actualidad.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de octubre.

—Como adición al orden del día y con carácter de urgencia se acordó comparecer en acción reivindicatoria formulada por doña Petra Escota Orta, contra la Corporación municipal, en juicio de cognición de una parcela de terreno en el barrio de Peñaflores, en el Juzgado municipal número 3 de esta ciudad.

—Felicitar al ilustre Arquitecto zaragozano don Regino Borobio Ojeda con motivo de su jubilación, y asimismo expresarle la satisfacción corporativa por la condecoración que tan merecidamente le ha sido concedida.

—El Ilmo. señor Alcalde dio cuenta de que el taxista don Modesto González Adame ha devuelto un bolso que encontró dentro de su coche, conteniendo, entre otras cosas, 11.500 pesetas. El señor Alcalde elogió este rasgo de honradez y propuso que la Muy Ilustre Comisión de Gobernación

estudie la forma de conceder una recompensa al señor González Adame para que le sirva de satisfacción y de estímulo a todos.

—Expresar a don Juan - José Anza Martínez, Ingeniero - Director de "Viasa", la satisfacción de este Ayuntamiento por el gesto generoso de reparar gratuitamente el "jeep" al servicio del Cuerpo de la Policía Municipal, cuyo importe se calcula en unas 30.000 pesetas.

—Por último quedó enterada la Comisión de un escrito del señor Presidente de la Asociación Tutelar Aragonesa de Subnormales en el que agradece el acuerdo del Ayuntamiento de concederles una subvención de 150.000 pesetas, como ayuda a los gastos que origine el sostenimiento de esta institución.

Se levantó la sesión siendo las catorce quince horas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1965. El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 22

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 146 de 1965 promovido por doña María Ponz Soláns contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Zaragoza, de 29 de octubre de 1965, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de enero de 1965 por el que se denegó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la casa núm. 33 de la calle Padre Manjón, propiedad de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Núm. 21

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Relación nominal de fabricantes de aceite de oliva sitos en los distintos municipios de esta provincia que han comunicado a esta Delegación Provincial que sus almazaras trabajarán en la actual campaña oleícola 1965 - 66, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Número de orden, nombre y apellidos del fabricante, localidad y número de almazara

1. Joaquín Cruz Bellido. Ainzón. 3.
2. Gonzalo Cerdán Portolés. Almonacid de la Sierra. 11.
3. Pablo Suso Tello. La Almunia de Doña Godina. 12.
4. Fausto Moya Maluenda. La Almunia de Doña Godina. 13.
5. Agustín Fosa Ariza. La Almunia de Doña Godina. 14.
6. Gritibal Llobed Moneva. Alpartir. 15.
7. Juan Martínez Montorio. Ambel. 17.
8. Coop. Smo. Misterio. Anión. 19.
9. Paulino Rodrigo Gimeno. Anión. 20.
10. Salvador Salas Lafoz. Belchite. 28.
11. Dominica Fanlo Checa. Belchite. 29.
12. Pedro Luis Ezquerra Borao. Biota. 35.
13. Luis Villelas Osés. Biota. 36.
14. Andrés Tena Colón. Borja. 38.
15. José María de Pablo Murillo. Borja. 39.
16. Joaquín Murillo Ortego. Borja. 41.
17. Cooperativa Agrícola Católica. Borja. 42.
18. Amado Moreno Pellicer. Bulbueno. 46.
19. Rufino Aristizábal. Bulbueno. 47.
20. Bienvenida Sanjuán Caveró. Bureta. 48.
21. Dionisio Oset Berenguer. Casetas (Zaragoza). 53.
22. Francisca Canalda Sancho. Caspe. 54.
23. Cooperativa del Campo La Olearia. Caspe. 55.
24. Manuel Repollés Poblador. Caspe. 61.
25. Lucía Sanz Piazuelo. Caspe. 62.
26. Ángel Ribera Sancho. Caspe. 63.
27. Mariano Navarro Ros. Caspe. 64.
28. Ramón Repollés Peralta. Caspe. 65.
29. Cooperativa del Campo San Lamberto. Caspe. 66.
30. Joaquín Escuin Ricat. Caspe. 67.
31. Luis Tello Capapey. Codo. 72.
32. Miguel Nicolás Berges. Chirprana. 74.
33. Cooperativa del Campo Santa Agueda. Escatrón. 78.
34. Francisca Alfonso Alfonso. Escatrón. 80.
35. Ricardo Barrachina Piazuelo. Escatrón. 81.
36. Isidro Millán Bielsa. Fabara. 82.
37. Virgilio Balaguer Brau. Fayón. 85.
38. Juan Mor Suñé. Fayón. 86.
39. Hermanos García Ordóñez. Fiqueruelas. 88.
40. Pablo Espuny Gómez. Gallur. 93.
41. Tarsicio Forcén Aznar. Illueca. 97.
42. César Sánchez Sancho. Jarque. 99.
43. Prudencia Lorente Egea. Lumpiaque. 103.
44. Cooperativa del Campo San Francisco de Asís. Lumpiaque. 104.
45. Luis Borraz Moreno. Maella. 106.
46. Orencio Alcañiz Bondía. Maella. 108.
47. Alfonso Esteban Pérez. Maella. 109.
48. Anselma Trias Nicolau. Maella. 112.
49. Pedro Altés Bondía. Maella. 113.
50. Cooperativa del Campo San Lorenzo. Maella. 114.
51. Antonio Franco Guajardo. Magallón. 116.
52. Herederos de Pérez Cistué. Magallón. 117.
53. Francisco Pablo Moreno. Maileján. 118.
54. Cooperativa de San Vicente. Malón. 119.
55. Visitación Pérez Lahera. Malón. 120.
56. María Pilar Domeco de Huelin. Malón. 121.
57. José Moncada Moncada. Mequinenza. 123.
58. Manuel Royo Sampetro. Mequinenza. 124.
59. Domingo Ibarzo Andrés. Mesones Isuela. 125.
60. Melchor Maestro Lozano. Morata de Jalón. 127.
61. Enrique Serrano Maestro. Morata de Jalón. 128.

62. Victoria Aguilar Camacho. Morés. 130.
63. Cooperativa del Campo San Miguel. Nonaspe. 135.
64. Luis Freixa Doménech. Nonaspe. 138.
65. Cooperativa Nuestra Señora del Pilar. Novallas. 139.
66. Angel Royo Ullate. Novallas. 141.
67. Ignacio Vela Herrando. Paracuellos de la Ribera. 143.
68. Prudencio Tabuenca Cuenca. Paracuellos de la Ribera. 144.
69. Alejandro Tarragona Hidalgo. Pedrola. 147.
70. Villa de los Angeles, S. A. Quinto de Ebro. 150.
71. José Antonio Franco Quero. Ricla. 151.
72. Pedro Aznar Marqueta. Ricla. 153.
73. Juan Ignacio Gracián Marco. Sabinán. 156.
74. Antonio Franco Gimeno. Santa Cruz de Grio. 159.
75. Angel España Barranco. Santa Cruz de Grio. 161.
76. Rafael Ordobás Tremps. Sástago. 165.
77. Comunidad Olivareros. Sierra de Luna. 169.
78. Cooperativa de Nuestra Señora del Niño Perdido. Tabuenca. 170.
79. Cooperativa San Isidro y San Lamberto. Tarazona. 172.
80. Cooperativa Agrícola San Atilano. Tarazona. 173.
81. Consuelo Jarauta Martínez. Tarazona. 175.
82. Lucio Zueco Tejero. Tarazona. 176.
83. Mariano Sanz Sebastián. Vera de Moncayo. 185.
84. Manuel Palacin Abadía. Zaragoza. 186.
85. Constantino Barrios Tolosa. Magallón. 188.
86. Cooperativa Santo Cristo. Magallón. 192.
87. Cándido Barriendo Salvador. Chiprana. 193.
88. Cooperativa del Campo San Roque. Pedrola. 195.
89. Cooperativa del Campo San Felipe y Santiago. Mequinenza. 196.
90. Cooperativa del Campo San Isidro. Fabara. 197.
91. Cooperativa del Campo San Sebastián. La Almunia de Doña Godina. 198.
92. Cooperativa Agrícola de San Isidro. Alpartir. 199.
93. Cooperativa del Campo de San Pedro. Ricla. 200.
94. Cooperativa del Campo San Roque. Morata de Jalón. 201.

95. Cooperativa del Campo San Clemente. La Muela. 202.
96. José Sancho Blasco. Fuentes de Ebro. 203.
97. Cooperativa del Campo San Martín. Belchite. 205.
98. Cooperativa del Campo San Pedro Arbués. Epila. 206.
99. Cooperativa del Campo San Juan Bautista. Fuendejalón. 207.
100. Teresa Calvo Dubón. Sástago. 209.
- Zaragoza, 3 de enero de 1965.

Núm. 30

Delegación de Industria

Visto el expediente incoado a instancia de don Angel Franco Aguilar en solicitud de autorización de línea eléctrica a 13 KV. entre la existente Calatayud-Daroca, y la estación transformadora que también se proyecta en Fuentes de Jiloca, para mejora del suministro a dicha localidad, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 362-1964, de 13 de febrero, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Angel Franco Aguilar la construcción de la línea y de la estación transformadora mencionada, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica.— Origen: Línea a 13 KV. Calatayud-Daroca, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Final: Estación transformadora proyectada.

Tensión: 13 KV.

Capacidad de transporte: 100 KVA.

Longitud: 685 metros.

Número de circuitos: uno, trifásico

Conductores: cables aluminio-acero de 17'84 milímetros cuadrados.

Aisladores: rígidos, para 15 KV.

Apoysos: postes de madera de 9 metros, con pies de hormigón.

Estación transformadora.— Tipo: caseta.

Número y potencia de transformadores: uno de 50 KVA.

Relación de tensión: 15.500, más o menos 5-10 %, 230-133 voltios.

Segunda. Son de obligatorio cumplimiento las instrucciones de carácter general y Reglamento sobre líneas eléctricas de alta tensión y, en su caso, el de estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, y otras que pueden dictarse en lo sucesivo.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Tercera. Antes de dar comienzo a las obras, el interesado acreditará ante la Delegación de Industria, mediante el oportuno documento, haber constituido, en concepto de fianza definitiva, un depósito del 3 % de importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Cuarta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado proyecto de línea eléctrica y SET. para "Electra Franco", en Fuentes de Jiloca, provincia de Zaragoza, suscrito en Zaragoza, en fecha junio de 1965, por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en el que figura un presupuesto de ejecución material de pesetas 144.002'70, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Quinta. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente autorización, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El interesado deberá dar cuenta por escrito a la Delegación de Industria del comienzo y terminación de los trabajos.

Sexta. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del interesado, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Séptima. Terminadas las obras, se procederá, con intervención de la Delegación de Industria, al reconocimiento de las mismas y levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización.

Octava. Queda obligado el interesado a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminal-

mente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 39

Encontrándose comprendidos en el alistamiento de los respectivos municipios para el reemplazo de 1966 los mozos que al final se expresan, y desconociendo el domicilio de los mismos, se les cita por la presente a fin de que se presenten en los Ayuntamientos a las operaciones de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

MONEGRILLO

Ramón Hoya Chinchilla, hijo de Ramón y Dolores, natural de Monegrillo y nacido en 4 de abril de 1945.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos de que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia núm. 192.— Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Juan A. Bolea Foradada.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1965.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Barrachina Esteban, mayor de edad, propietario y vecino de Teruel, re-

presentado en el recurso por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine y asistido del Letrado don Juan A. Cremades Royo, y de la otra, como demandados y apelados, por lo que respecta a los comparecidos don Valentín Esteban Mateo, don Timoteo y don Roque Esteban Muñoz, don Santiago Esteban Esteban, casados, labradores, salvo el último, que es guardia civil retirado, y vecinos de Teruel, y Telesforo Mateo Esteban, no comparecido y declarada su rebeldía, representados por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y dirigidos por el Letrado don José - Antonio Ruiz Galbe, sobre rendición de cuentas e indemnización de daños y perjuicios, autos que penden ante esta Sala, en virtud del recurso de apelación formulado por la parte referida contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado en los autos principales de que este rollo dimana,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación del actor contra la sentencia dictada por el Juzgado de Teruel en las actuaciones principales de que este rollo dimana, confirmamos la misma en todos sus pronunciamientos y no hacemos declaración de costas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará conforme a lo ordenado y de la que una vez firme se librerá testimonio para su remisión y cumplimiento por el Juzgado de que proceden las actuaciones, y que para lo cual y a sus debidos efectos, la pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Juan A. Bolea." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido y que fue declarado en rebeldía don Telesforo Mateo Esteban, extiendo y firmo la presente, cumpliendo lo ordenado, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala. El Secretario, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 36

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el núm. 300 de 1964, a instancias de don Jesús Serrano Benito, representado por el Procurador don Juan-Antonio Iranzo Villacampa, contra doña Dolores Fratt Gracia, Vda. de Ferrando, vecina de esta capital, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero, a las doce de sus horas, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Doscientos sacos de yeso, de 30 kilogramos cada uno, con tipo de pesetas 1.500.

Un motor eléctrico de 12 HP. marca "Asea", número 574396, con tipo de 6.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 37

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 475 de 1964, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Nestlé", S. A., contra don José Gimno Mariel, de esta vecindad (calle Andrés Vicente, número 1, segundo derecha), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para pago de las responsabilidades a que sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala-audien-

cia de este Juzgado, para el día 27 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un comedor estilo moderno, en color claro, compuesto de mesa tablero de fórmica, armario-vitrina a juego, y armario comedor de dos puertas laterales, cajón central y otro en la parte superior. Valorado en 8.000 pesetas.

Un aparato de luz, al parecer de bronce, de ocho brazos, y seis sillas de madera, en color claro, asiento de plástico verdoso. Valorado en 2.500 pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", de cuatro mandos, dos ondas y cinco lámparas. Valorado en 1.500 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario ropero de tres cuerpos, con luna interior, en color nogal; un comodín a juego con el armario, de tres cuerpos y espejo en la parte superior, grande, biselado, y una mesilla de noche, a juego. Valorado en 9.000 pesetas.

Otro dormitorio compuesto de armario de un cuerpo, con luna interior, y una mesilla de dos cajones, a juego. Valorado en 2.800 pesetas.

Una antesala compuesta de una consola redondeada, con un espejo en la parte superior. Valorada en pesetas 1.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 19

D A R O C A

En proveído de esta fecha dictado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 11 de 1964, por imprudencia, contra Bernabé Hernández Collados, se ha acordado requerir al citado penado Bernabé Hernández Collados, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión decretada por la Superioridad, al no haber cumplido

la pena impuesta en la citada causa, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de Daroca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.081

LA BISBAL

Contrarrequisitoria

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 69 del año 1965, seguido por este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de septiembre de 1965, interesando la busca y captura del procesado Manuel Arroyo Novillas, de 20 años de edad, hijo de Tomás y de Dolores, de estado soltero, natural de Fuentes de Ebro, y vecino de Barcelona, por haber sido habido.

La Bisbal, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez de instrucción, Miguel Pérez Capella. — El Secretario: P. S., Juan Frigola Plaja.

Núm. 6.082

LA BISBAL

Contrarrequisitoria

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 71 del año 1965, seguido por este Juzgado, sobre evasión, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de septiembre de 1965, interesando la busca y captura del procesado Manuel Arroyo Novillas, de 20 años de edad, hijo de Tomás y de Dolores, de estado soltero, natural de Fuentes de Ebro, y vecino de Barcelona, por haber sido habido.

La Bisbal, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez de instrucción, Miguel Pérez Capella. — El Secretario: P. S., Juan Frigola Plaja.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.151

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 116 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gregorio y don Julián Bailón Alonso, representados por el Procurador señor Barrachina, contra don Evangelino Alvarez Fernández, vecino de Sádaba, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Ford-Thames", de 27 HP., matrícula M-165.151, número de motor 8240527, H.S., y de bastidor 7301908. Valorado en pesetas 45.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 19 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la presente subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de la tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 205 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cooperativa Central de Ahorro y Crédito", representada por el Procurador señor Peiré, contra don José Salvatierra, don Victoriano y doña Mercedes Belsué, vecinos de Gallur, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Ford-Ebro", matrícula Z-33.915. Valorado en pesetas 130.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en

Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 19 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder de los demandados, domiciliados en Gallur.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto

Núm. 23

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas 642 de 1965, sobre lesiones y malos tratos, contra Juliana Aguirre Alonso, de 51 años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Julia, natural de Granada, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Júpiter, n.º 23), y otra, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a aquélla, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Derechos (artículo 28-1.ª), 100 pesetas.

Derechos diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.

Derechos Forense (10-3.ª-5.ª), pesetas 100.

Derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), pesetas 16.

Sentencia, 25 pesetas.

Reintegros (20 folios, a 3 pesetas), 60 pesetas.

Total, 366 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Juliana Aguirre Alonso, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga la mitad del importe de la anterior tasación, es decir, 183 pesetas, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de tres días de arresto menor que le

ha sido impuesta, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 6.088

JUZGADO NUM. 18. — MADRID

Cédula de notificación
y requerimiento

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 222, por el presente se notifica en forma legal a Isidro Cuello Mur, natural de Lascellas (Huesca), soltero, Agente comercial, hijo de Ramón y María y domiciliado últimamente en esa capital (calle General Suevo, 22), de que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 500 pesetas, y de la que se le dará vista por término de tres días; transcurridos los mismos, se le requiere para que se persone en este Juzgado (sito en la plaza del General Vara de Rey, 17), a hacer efectiva la mitad de dichas costas y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.138

CALATAYUD

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el núm. 91 del corriente año 1965, por el hecho de lesiones, contra Raúl Leygues, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acuerda dar vista al expresado penado Raúl Leygues por término de tres días de la tasación de costas que se insertará después, y pasado dicho plazo sin reclamación alguna, se le requiere para su pago y para que dentro del término de ocho días a la de su notificación, se presente voluntariamente ante este Juzgado comarcal, para que cumpla los cinco días de arresto menor que le resultan impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no comparecer se procederá a su detención.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial (art. 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.

Derechos registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.

Dos exhortos (art. 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.

Citaciones (disposición común 14), 50 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Honorarios Médico Dr. del Río, 125 pesetas.

Indemnización al perjudicado Marcel Walleé, 200 pesetas.

Reintegro L. y R. Timbre (disposición común 17) y diligencias posteriores, 90 pesetas.

Mutualidades (disposición común 21 y J. M.), 10 pesetas.

Suman, 690 pesetas.

6 % derechos de tasación (artículo 10-6.ª, tarifa 1.ª), 41 pesetas.

Total suman, 731 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 731 pesetas, salvo error u omisión, que le corresponde satisfacer al penado Raúl Leygues, de que doy fe, en Calatayud a 27 de diciembre de 1965.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al mentado penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, libro la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Ramón de Apalategui. — V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible).

Núm. 10

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 103 del corriente año 1965, por el hecho de estafa a la "Renfe", se cita por medio de la pre-

sente al presunto denunciado José González Domínguez, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Rosario, de estado casado, de profesión administrativo, natural de Zaragoza, y vecino que fue de dicha capital, con domicilio en calle Cortes de Aragón, núm. 21, y en dicha actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4), dentro del plazo de diez días, a contarse de la publicación, y horas de oficina, al objeto de recibirle declaración de los hechos denunciados antes expresados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Ramón de Apalategui.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 6.142

JUZGADO PERMANENTE DE LA REGION AEREA PIRENAICA

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores del hurto de noventa y un bidones de gasoil, que se encontraban depositados en el Sector Americano de la Base Aérea de Zaragoza, bajo apercimiento de ser declarados rebeldes.

Se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, la busca y captura de estos individuos y sean puestos a disposición de este Juzgado en el plazo de quince días. Asimismo se cita a cuantos puedan dar noticias del hecho para que se personen en este Juzgado permanente de Aviación (situado en el Sector Aéreo de Zaragoza, avenida de Calvo Sotelo, número 4), con el fin de deponer en la causa ordinaria número 7 de 1965, que por estos hechos contra los mismos se instruye.

Zaragoza, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Capitan Juez permanente, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.154

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA ZAIDA

Por la presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de esta localidad a la Asamblea plenaria ordinaria que se celebrará el día 14 de enero próximo, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de afiliados que asistan en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria de actividades desarrolladas durante el año 1965.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1965.
 - 4.º Lectura y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1966.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista
La Zaida, 29 de diciembre de 1965.
El Presidente, José Tena.

Núm. 18

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA HERRADURA DE CASPE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Herradura del término municipal de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que dadas las circunstancias especiales que concurren, a consecuencia de la inundación de las tierras encuadradas en esta Comunidad, por haberse llevado a cabo el embalse del río Ebro por la presa de

Mequinenza, por la presente se convoca a todos los partícipes de la entidad a Junta general extraordinaria para tratar sobre la continuación o disolución de la Comunidad, la que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y hora de las tres y media de la tarde del día 23 de enero en primera convocatoria y, caso de no reunirse mayoría, se celebrará en segunda convocatoria a las cuatro de la tarde del mismo día.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Caspe, 30 de diciembre de 1965.— El Presidente, Mariano Navarro.

Núm. 43

COMUNIDAD DE REGANTES DE LETUX

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de este término municipal para el próximo día 6 de febrero próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, la cual ha de tener lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato y correspondiente al año 1965.
 - 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1966.
 - 3.º Examen y aprobación de las cuentas de presupuestos del año 1965.
 - 4.º Elección de Presidente, Vocales del Sindicato y Jurado que han de reemplazar a los que respectivamente cesan.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Letux, 3 de enero de 1966.—El Presidente, Teodoro Ezquerria.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos:	Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones